



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **577**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Créditos Botero
Demandado (s) : Mónica Andrea Ocampo Marín
: Ana Rita Marín Ramírez
Radicación : 76-400-40-89-001-**2007-00164-00**

La Unión Valle, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, no fue objetada dentro del término de traslado respectivo, estima el Despacho precedente impartirle aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 numeral 3º del Código General del Proceso, en la suma de \$3.093.508,71

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE LA UNION-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f8e5ba96aea6b177b50c475fbc3695e26c05b60eb19937d3d1fadf2fbd796f9

Documento generado en 16/03/2021 12:30:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>